

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Número 33 — Año XIV — Legislatura IV — 8 de abril de 1996

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 37/95-IV, sobre la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias ..... 839

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.2. Proposiciones de Ley

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Ordenación Territorial sobre la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca ..... 839

#### 2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 13/96, relativa a la subvención nominativa de la Universidad de Zaragoza ..... 840

Proposición no de Ley núm. 14/96, sobre mantenimiento de la producción lechera en Aragón ..... 841

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 69/96, relativa a la caída de una torre-grúa en Zaragoza el pasado 14 de marzo junto al colegio público Tomás Alvira .....	842
Pregunta núm. 70/96, relativa al establecimiento de un programa de mejora, calidad e innovación universitaria .....	842
Pregunta núm. 72/96, relativa al desplome de una torre-grúa en la ciudad de Zaragoza .....	843
Pregunta núm. 74/96, relativa a la venta de terrenos para la construcción de 58 viviendas a la cooperativa Los Arcos, de Teruel .....	843
Pregunta núm. 75/96, relativa al trazado oficial del tercer cinturón de ronda .....	843
Pregunta núm. 76/96, relativa al plan de emergencia de la empresa SAICA .....	844

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 71/96, relativa a la prevención del alcoholismo .....	844
Pregunta núm. 73/96, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 6/90 .....	845

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la pregunta núm. 72/95-IV, relativa a regadíos de interés general de la Nación .....	845
Respuesta escrita a la pregunta núm. 2/96, relativa a la concesión de terrenos a la empresa Truchas del Cinca, S.A. ....	846
Respuesta escrita a la pregunta núm. 20/96, relativa a la ubicación de instalaciones ganaderas .....	846
Respuesta escrita a la pregunta núm. 21/96, relativa a la campaña de saneamiento de brucelosis .....	847
Respuesta escrita a la pregunta núm. 22/96, relativa a actuaciones en materia de cooperativismo agrario .....	847
Respuesta escrita a la pregunta núm. 25/96, relativa al PORN de los sotos y galachos del río Ebro .....	848
Respuesta escrita a la pregunta núm. 26/96, relativa a diversos planes de ordenación de los recursos naturales .....	848
Respuesta escrita a la pregunta núm. 31/96, relativa al macizo de Monte Perdido .....	848
Respuesta escrita a la pregunta núm. 51/96, relativa a las subvenciones concedidas a la empresa ARMOINSA .....	849
Respuesta escrita a la pregunta núm. 52/96, relativa a las plazas no incluidas en la oferta de empleo público de 1994 .....	849
Respuesta escrita a la pregunta núm. 57/96, relativa a la adjudicación de lotes a concesionarios agrícolas .....	850

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 42/95-IV, relativa al congado de Olvena .....	851
--	-----

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 12 de marzo de 1996 .....	851
--	-----

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### **Proposición no de Ley núm. 37/95-IV, sobre la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/95-IV, sobre la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1996.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión Economía, en sesión celebrada el día 22 de marzo, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 37/95-IV, sobre la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cuantifique la pérdida de recaudación que se originará de la aplicación de los beneficios fiscales contemplados en la Ley 19/1995, de 4 de julio, para que, en consecuencia, el Gobierno de la Nación compense o reembolse esta cantidad a la Diputación General de Aragón desde el Ministerio de Economía y Hacienda».

Zaragoza, 22 de marzo de 1996.

El Presidente de la Comisión  
de Economía  
MARTIN LLANAS GASPAS

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.2. Propositiones de Ley

#### **Informe de la Ponencia designada en la Comisión Ordenación Territorial sobre la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Ordenación Territorial sobre la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, publicado en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 29 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, integrada por los Diputados D. José Urbieta Galé, del G.P. Popular, D. Javier Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; D. Juan Antonio Bolea Foradada, del G.P. del Partido Aragonés, D. Félix Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y D. Chesús Bernal Bernal,

del G.P. Mixto, ha estudiado con todo detenimiento la citada Proposición de Ley, así como las enmiendas presentadas a la misma, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

#### INFORME

**Al artículo único:**

Se rechazan las enmiendas núms. del 1 al 7, presentadas por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Mixto, frente a los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés que votan en contra.

**A la disposición transitoria:**

Se rechaza la enmienda núm. 8, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Mixto frente a los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que votan en contra.

**A la disposición derogatoria:**

Se rechaza la enmienda núm. 9, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Mixto, y en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Zaragoza, 27 de marzo de 1996.

Los Diputados  
JOSE URBIETA GALE  
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ  
JUAN A. BOLEA FORADADA  
FELIX RUBIO FERRER  
CHESUS BERNAL BERNAL

**Relación de enmiendas  
que los Grupos Parlamentarios  
mantienen para su defensa en Comisión**

**Al artículo único:**

Enmiendas números 1 al 7, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

**A la disposición transitoria:**

Enmienda número 8, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

**A la disposición derogatoria:**

Enmienda número 9, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

**ANEXO**

**Proposición de Ley relativa a la representación  
de la Comunidad Autónoma de Aragón  
en los organismos de cuenca**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y el Real Decreto 927/1988 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, prevén la participación en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional del Agua de las Comunidades Autónomas cuyos territorios formen parte total o parcialmente de una cuenca hidrográfica, que en el caso de Aragón son los correspondientes a las cuencas del Ebro, Júcar y Tajo.

La Ley 13/1990, de 21 de diciembre, determinó que los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Consejos del Agua de los organismos de cuenca serían pro-

puestos, para su nombramiento por la Diputación General, por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, y que la designación del representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo Nacional del Agua se efectuaría oídos los diferentes Grupos Parlamentarios.

Este procedimiento de designación constituye una excepción al seguido con carácter general en otras Comunidades Autónomas, y difiere del establecido en la misma Ley para los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en las Juntas de Gobierno de los organismos de cuenca en los que participa.

Ello aconseja, por razones de coherencia y de ejercicio pleno de las competencias atribuidas a la Diputación General por el Estatuto de Autonomía de Aragón y por la Ley 1/95, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, que la designación de los representantes en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional de Agua se efectúe directamente por el Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, formulan la siguiente Proposición de Ley.

**Artículo único.**— A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, Real Decreto de 29 de julio de 1988 y demás disposiciones complementarias, la designación de los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, en los que tenga derecho a participar y en el Consejo Nacional del Agua se efectuará directamente por el Gobierno de Aragón.

**Disposición transitoria.**— Mientras no sean nombrados nuevos representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos de cuenca en los que participa, continuarán ejerciendo la representación que ostentan los actualmente designados.

**Disposición derogatoria.**— Queda derogada la Ley 13/1990, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Disposición final.**— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### **Proposición no de Ley núm. 13/96, relativa a la subvención nominativa de la Universidad de Zaragoza.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 13/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la subvención nominativa de la Universidad de Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta

Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la subvención nominativa de la Universidad de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de bastante tiempo de negociación, la consecución de las transferencias universitarias para Aragón ha sido bien recibida por la sociedad aragonesa. En cuanto al volumen económico de las mismas, se ha valorado correctamente, no tanto por el gasto corriente, sino por la partida conseguida para inversiones anuales.

En todo el proceso, los Grupos Parlamentarios han sido respetuosos con el Gobierno de Aragón, para no producir tensiones innecesarias y favorecer la negociación de las transferencias.

Así mismo, la postura del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, en diversos Plenos y Comisiones de las Cortes de Aragón, ha sido la de anunciar respeto a la autonomía universitaria, aspecto compartido también por todos los Grupos Parlamentarios, como un elemento esencial a valorar en la nueva etapa que se abre, en la relación entre nuestra Universidad y el Gobierno de Aragón; entendiéndose por todos que cualquier intolerancia y falta de coordinación que se pudiera producir, supondría un elemento negativo para el desarrollo y futuro de la Universidad.

Por eso, en estos momentos, la postura de la consejería de Educación, que se plantea un destino determinado a 500 millones de pesetas de la subvención nominativa que recibe la Universidad, supone un elemento de preocupación y de reflexión sobre la actitud que los Gobiernos Autónomos deben mantener respecto a la Universidad.

En todo caso, parece absolutamente lógico que la Universidad debe tener una seguridad en el uso de los fondos y de la subvención nominativa, para poder planificar y presupuestar cada año, sin tener que depender de factores externos a la misma, como podrían ser la situación económica del Gobierno Aragonés de turno o el color político del mismo.

Finalmente, parece oportuno que el Gobierno de Aragón se plantee la necesidad de impulsar el desarrollo de nuestra Universidad, con medidas presupuestarias complementarias y programas diversos, que ayuden a conseguir una Universidad aragonesa de calidad y prestigio.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en aras al más estricto respeto de la autonomía universitaria, mantenga en su integridad la subvención nominativa correspondiente a la Universidad de Zaragoza, imprescindible para asegurar su normal funcionamiento.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija a las autoridades universitarias, de forma que se pueda establecer, mediante el oportuno acuerdo y asegurando la dotación de recursos provenientes de la Diputación General de Aragón, un fondo de apoyo a la mejora de las actividades universitarias en sentido estricto.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## Proposición no de Ley núm. 14/96, sobre mantenimiento de la producción lechera en Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 14/96, presentada por el G.P. Socialista, sobre mantenimiento de la producción lechera en Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Luis Carlos Piquer Jiménez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mantenimiento de la producción lechera en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El paulatino descenso de la actividad de producción de leche de ganado vacuno por parte de ganaderos que se acogen a los sucesivos planes nacionales de abandono está poniendo en peligro el futuro de ese sector en Aragón. La provincia de Teruel se ve afectada especialmente al peligrar, por falta de cuota, la viabilidad de su única industria (cooperativa). Su posible desaparición daría al traste con cualquier posibilidad de mantener la actividad por parte de ganaderos, especialmente jóvenes, que están dispuestos a apostar por ella.

Gestiones llevadas a cabo por el anterior gobierno no pudieron concretarse ante la expectativa que abría el entonces anunciado y hoy en marcha plan de abandono voluntario.

Desde el entendimiento de que la Diputación General de Aragón, a través del cauce de intervención que le permite este plan de abandono puede negociar un sistema propio para aminsonar su impacto y reconducir la situación del sector, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a llevar a cabo las acciones que conduzcan a garantizar las necesarias cuotas lácteas que permitan el mantenimiento e impulso de la actividad en Aragón, con especial consideración hacia la provincia de Teruel.

Zaragoza, 25 de marzo de 1996.

El Portavoz  
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 69/96, relativa a la caída de una torre-grúa en Zaragoza el pasado 14 de marzo junto al colegio público Tomás Alvira.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 69/96, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. José Francisco Mendi Forniés, relativa a la caída de una torre-grúa en Zaragoza el pasado 14 de marzo junto al colegio público Tomás Alvira.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la caída de una torre-grúa en Zaragoza el pasado 14 de marzo junto al colegio público Tomás Alvira.

#### ANTECEDENTES

El día 14 de marzo de 1996 cayó una torre-grúa en Zaragoza junto al patio del colegio público Tomás Alvira de Zaragoza, estando a punto de provocar tragedia. Al parecer, la grúa-torre había sido inspeccionada poco antes del accidente por la empresa Novotec, que realiza sus servicios para la Diputación General de Aragón.

En relación con ello se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno de Aragón para evitar en el futuro hechos como el ocurrido en Zaragoza el pasado día 14 de marzo, con la caída de una torre-grúa que estuvo a punto de causar una tragedia?

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

EL Diputado  
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

#### **Pregunta núm. 70/96, relativa al establecimiento de un programa de mejora, calidad e innovación universitaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 70/96, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al establecimiento de un programa de mejora, calidad e innovación universitaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al establecimiento de un programa de mejora, calidad e innovación universitaria.

#### ANTECEDENTES

El pasado 27 de diciembre de 1995 tuvo lugar el pleno de la Comisión Mixta de Transferencias, que acordó el traspaso de competencias de la Universidad de Zaragoza desde el Ministerio de Educación y Ciencia a la Comunidad Autónoma de Aragón. En las últimas semanas, desde el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, se ha anunciado la propuesta de establecer un programa de mejora, calidad e innovación universitaria.

#### PREGUNTA

¿Con qué dinero piensa financiar el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón el programa de mejora, calidad e innovación universitaria, siendo que en el Proyecto de Presupuestos no figura ninguna partida para dicho fin?

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 72/96, relativa al desplome de una torre-grúa en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 72/96, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al desplome de una torre-grúa en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al desplome de una torre-grúa en la ciudad de Zaragoza.

### ANTECEDENTES

Recientemente se ha desplomado una torre-grúa de construcción, sin que afortunadamente haya habido víctimas, pero con anterioridad hemos conocido sucesos de características similares en esta Comunidad Autónoma, y dado que desde la Dirección General de Industria se tiene la responsabilidad de la inspección de estas instalaciones, se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón para que hechos de estas características no se produzcan en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

El Diputado  
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

## Pregunta núm. 74/96, relativa a la venta de terrenos para la construcción de 58 viviendas a la cooperativa Los Arcos, de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 74/96, formu-

lada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la venta de terrenos para la construcción de 58 viviendas a la cooperativa Los Arcos, de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la venta de terrenos, para la construcción de 58 viviendas a la cooperativa Los Arcos, de Teruel.

### ANTECEDENTES

El 7 de julio de 1992, el ISVA vendió terrenos para la construcción de 58 viviendas de protección oficial a la cooperativa Los Arcos, de Teruel, al precio de 1.299.834 pts/parcela (sin IVA) en la Fuenfresca, parcela 3C-1. En la misma fecha, el ISVA vendió terrenos para 26 y 27 viviendas de protección oficial, al precio medio de 828.281 pts/parcela, en el mismo lugar, parcela 3C-2, a las cooperativas Valle del Ebro y Facta, respectivamente. Los terrenos pertenecen al mismo polígono y subpolígono, tienen el mismo plan parcial y aprovechamiento máximo de edificabilidad, el mismo proyecto de urbanización y de vivienda de protección oficial, con idéntica calificación.

### PREGUNTA

¿Por qué se ha enajenado a diferente precio?

Zaragoza, 22 de marzo de 1996.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 75/96, relativa al trazado oficial del tercer cinturón de ronda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 75/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al trazado oficial del tercer cinturón de ronda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al trazado oficial del tercer cinturón de ronda.

#### ANTECEDENTES

El trazado oficial del tercer cinturón de ronda supone, según el propio estudio de impacto ambiental elaborado por la empresa GEMAP y entregado al Ayuntamiento de Zaragoza en diciembre de 1991, gravísimos efectos de impacto acústico; puesto que los niveles de ruido estimados para las zonas más próximas al borde de la calzada, hasta 50 metros aproximadamente, son del orden de hasta 5 a 7 decibelios por encima del máximo admisible de 65 decibelios para zonas urbanas con vivienda, pudiéndose superar este valor límite en algunos de los tramos en que el perfil transversal del trazado lo sea en desmonte o viaducto. El mismo estudio afirma que la traza proyectada afectaría a biotopos que se corresponden con la zona de pinares y vegetación de ribera.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente?

Zaragoza, 22 de marzo de 1996.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 76/96, relativa al plan de emergencia de la empresa SAICA.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 76/96,

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

### **Pregunta núm. 71/96, relativa a la prevención del alcoholismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 71/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Trinidad Aulló Aldunate, relativa a prevención del alcoholismo.

formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al plan de emergencia de la empresa SAICA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al plan de emergencia de la empresa SAICA.

#### ANTECEDENTES

El 25 de agosto de 1995 se declaró un fuego en la empresa SAICA, ubicada en el barrio zaragozano de El Picarral, al prenderse cinco grandes pilas de papel, que se encontraban en el parque exterior de materias primas y que no afectó al interior de la Papelera. Las dotaciones de bomberos que acudieron al lugar de los hechos se abastecieron, para apagar el fuego, del agua de boca de San Juan de la Peña.

#### PREGUNTA

¿Existe en SAICA un plan de emergencia para situaciones similares a la ocurrida en el mes de agosto? ¿Quién controla la puesta en práctica del citado plan?

Zaragoza, 22 de marzo de 1996.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a prevención del alcoholismo.

#### ANTECEDENTES

Recientemente se ha conocido el informe que la doctora Picó, experta en prevención de alcoholismo, ha elaborado y en el cual se manifiesta que el 20% de los españoles bebe en exceso y un 5% es alcohólico. Estos datos indican el importante consumo de alcohol entre los jóvenes españoles, y la citada experta considera que los hábitos de riesgo beberían ser detectados en las consultas de Atención Primaria para poder evitar futuras complicaciones, ya que el problema del alcohol no sólo debe reducirse a los alcohólicos, sino que se debe afrontar antes de que aparezca la dependencia.

En su opinión, un simple consejo médico de cinco minutos de duración es, según indican los estudios, una medida eficaz para reducir conductas de riesgo. Así lo asume la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, e indica la necesidad de que los médicos de Atención Primaria conozcan el consumo de alcohol de los pacientes que acuden a sus consultas, independientemente del motivo por el que lo hagan, ya que esta medida podría desarrollar una prevención a distintos niveles.

Dada la gran importancia que tiene la medicina preventiva, tanto en la mejora de la salud humana como en el ahorro de costes económicos, se formula la siguiente.

#### PREGUNTA

¿Existe en la consejería que preside algún mecanismo o normativa que pueda fomentar el que los médicos de Atención Primaria incluyan en sus cuestionarios o protocolos los datos suficientes para conocer el consumo de alcohol de sus pacientes?

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

La Diputada  
TRINIDAD AULLO ALDUNATE

### **Pregunta núm. 73/96, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 6/90.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 73/96, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita,

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### **Respuesta escrita a la pregunta núm. 72/95-IV, relativa a regadíos de interés general de la Nación.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del

por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 6/1990.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 6/1990.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996, en la Sección 20, Servicio 02, Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, Programa 612.9 (Gastos no clasificados), Capítulo 7, existe una partida económica de 100 millones de pesetas para cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 6/90.

Dicha Proposición no de Ley fue aprobada por esta Cámara el 26 de abril de 1990 y hacía referencia a la adjudicación de las viviendas del antiguo Iryda en la Cartuja de Monegros y San Juan de Flumen. En ella se insta a la Diputación General de Aragón a proceder a la adjudicación de las viviendas en las localidades citadas siguiendo una serie de criterios de preferencia. Asimismo, el punto 3 dice: «Los recursos obtenidos por la venta del referido patrimonio se destinarán íntegramente a la mejora de las infraestructuras urbanas de ambos núcleos. Conocida la valoración total de la adjudicación de las viviendas, el Departamento correspondiente iniciará la redacción de los proyectos de mejora urbana de acuerdo con el ayuntamiento receptor de dichas infraestructuras.».

Por lo expuesto se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 6/90, relativa a las viviendas del antiguo Iryda en la Cartuja de Monegros y San Juan de Flumen? ¿Cuándo cree el Gobierno de Aragón que finalizará dicho cumplimiento?

Zaragoza, 20 de marzo de 1996.

El Diputado  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 72/95-IV, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a regadíos de interés general de la Nación, publicada en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Las 15.188 hectáreas del Canal de la Hoya de Huesca y las 6.083 de la Litera Alta aparecen en el grupo de áreas de regadío potencial de iniciativa pública no declaradas, y en las que no se ha abordado el proceso de transformación.

En el citado documento se dice textualmente: «En estas zonas, las dificultades de aprovechamiento hidráulico, el minifundismo, en algunos casos razones administrativas y dificultades técnicas y de viabilidad, son las causas principales que motivaron la paralización de la transformación en regadío, una vez declaradas de interés nacional».

Esta declaración se hace en referencia a todas las del territorio nacional.

El documento no se pronuncia sobre los horizontes de las actuaciones a realizar en los regadíos del grupo al que pertenecen el de La Hoya de Huesca y La Litera Alta.

No se citan expresamente dentro de las actuaciones a realizar hasta el año 2005

Zaragoza, 5 de febrero de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## **Respuesta escrita a la pregunta núm. 2/96, relativa a la concesión de terrenos a la empresa Truchas del Cinca, S.A.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la concesión de terrenos a la empresa Truchas del Cinca, S.A., publicada en el BOCA núm. 20, de 17 de enero de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Con fecha 10 de noviembre de 1995, el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó la Proposición no de Ley núm. 17/95-IV sobre apoyo a la piscifactoría de El Grado. Por dicha Proposición las Cortes instan a la Diputación General de Aragón a que en relación con la conexión de terrenos proceda a prorrogar el plazo determinado para hacer posible su instalación.

Por su parte la entidad Truchas del Cinca, S.A., en escrito de 27 de diciembre de 1995 dirigido al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente solicita la interrupción del plazo de dos años autorizado para la finalización de las obras en Acuerdo de Consejo de Gobierno de la DGA de 7 de diciembre de 1993, motivado por la paralización de las citadas obras en virtud de auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 20 de septiembre de 1994 en tanto no se resuelva el procedimiento.

Considerando que el plazo de dos años concedidos a la antedicha empresa para la instalación de la piscifactoría ha sido insuficiente, se ha remitido por el Departamento de Agricultura

y Medio Ambiente propuesta de acuerdo a la Diputación General, por el que se resuelve modificar en parte el anterior acuerdo de fecha 7 de diciembre de 1993 y alzar la suspensión de la ocupación definitiva de los terrenos dedicados a su construcción a la entidad Truchas del Cinca, S.A., concediendo una prórroga de 14 meses para la terminación de las obras del centro de piscifactoría. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que se levante, en su caso, la paralización de las obras por el órgano jurisdiccional correspondiente.

Declarando asimismo no caducada la autorización concedida a la citada entidad en el antedicho acuerdo de 7 de diciembre de 1993 por el mero transcurso del plazo de dos años.

Zaragoza, 7 de febrero de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## **Respuesta escrita a la pregunta núm. 20/96, relativa a la ubicación de instalaciones ganaderas.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 20/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la ubicación de instalaciones ganaderas, publicada en el BOCA núm. 23, de 2 de febrero de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Decreto 78/1995, de 18 de abril de la Diputación General de Aragón (BOA núm. 53), por el que se regulan las «Áreas de expansión ganadera» en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene carácter de norma provisional, hasta la aprobación de la Directriz Parcial Sectorial sobre actividades de instalaciones ganaderas.

La Directriz Sectorial terminó el plazo de presentación de alegaciones en el mes de agosto, y habrá que retomar con la Dirección General de Calidad Ambiental y la Consejería de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, con el estudio realizado por la empresa Tragsatec, fijar las líneas de actuación, dada la urgente necesidad de establecer las normas para las instalaciones ganaderas.

En el último estudio realizado de las explotaciones porcinas se ha comprobado que sólo el 22% disponen de licencia de acuerdo con el R.A.M.I.N.P. (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas)

Como punto de partida, y de acuerdo con los Ayuntamientos, se deben establecer los cauces para su legalización.

Los criterios de base pueden ser:

Aquellas explotaciones que están en actividad fuera de las áreas urbanizables y guarden las distancias que se aprueban, con una memoria descriptiva y el informe de los Departamentos implicados, darles la aprobación definitiva.

Aquellas que se encuentren en zonas urbanas o de futura clasificación darles un tiempo de salida, proporcionando suelo por parte del Ayuntamiento y ayudas por parte del Departamento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## **Respuesta escrita a la pregunta núm. 21/96, relativa a la campaña de saneamiento de brucelosis.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 21/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la campaña de saneamiento de brucelosis, publicada en el BOCA núm. 23, de 2 de febrero de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Durante el año 1995 y acorde con la prórroga presupuestaria, ya que en el Capítulo VI de los Presupuestos del año 1994 esa deuda, no se pudo disponer de base económica, se ha procedido a la vacunación conjuntival de los rebaños que en la campaña 1994 tenían una prevalencia elevada (400.000 ovejas)

Se han saneado todos los ganados trashumantes en base a sacrificio con indemnización (125.000 ovejas), así como aquellos rebaños donde se ha detectado algún brote.

Se ha procedido a la vacunación de los corderos de reposición (250.000) con vacuna Rev-1.

En resumen, en el año 1995 se han aprovechado todos los recursos con endeudamiento que disponía el Departamento para atender las necesidades básicas del sector.

Para el año 1996 el Comité veterinario de la U.E. ha exigido unas normas de obligado cumplimiento para poder cofinanciar los gastos de campañas para toda España.

Estas normas exigen: la formación de un Comité Nacional con representación del M.A.P.A., Comunidades Autónomas y O.P.A.S., que controle, coordine y marquen los objetivos de las campañas en el período comprendido entre 1996 y 1999.

El último borrador del R.D. se presentó el día 5 de febrero de 1996.

El proyecto presentado por esta Comunidad autónoma, para este período, consiste básicamente:

- En la vacunación conjuntival de todos los rebaños con una prevalencia superior al 6%
- Sacrificio con indemnización de aquellos rebaños con prevalencia inferior al 6%
- Vacunación conjuntival de todos los corderos de reposición, a la edad de 3 a 6 meses, con vacuna Rev-1.

- Control exhaustivo del movimiento pecuario, así como la entrada de animales procedentes de otras Comunidades Autónomas.

- Sensibilizar al sector de la necesidad de tener los rebaños saneados, ante las repercusiones económicas que puede tener dentro del comercio de la U.E. y terceros países.

La campaña se iniciará una vez que se haya efectuado el consenso entre el M.A.P.A., Comunidades Autónomas y O.P.A.S. y aprobado por el Comité Veterinario permanente de la U.E.

Zaragoza, 21 de febrero de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## **Respuesta escrita a la pregunta núm. 22/96, relativa a actuaciones en materia de cooperativismo agrario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 22/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a actuaciones en materia de cooperativismo agrario, publicada en el BOCA núm. 23, de 2 de febrero de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Las reformas de las diversas O.C.M. (Organización Común de Mercado) y las posibles consecuencias de los acuerdos del GATT exigen un gran esfuerzo de adaptación de las Entidades Asociativas Agrarias, esfuerzo que el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente es consciente que es necesario apoyar.

La reforma de la O.C.M. de Frutas y Hortalizas va a exigir un gran esfuerzo por parte del Sector y de la Administración, y ésta va a ser la primera prioridad en el ámbito asociativo; apoyar todo lo que conduzca a un aumento de la producción comercializada a través de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.): concentración, fusión, creación de nuevos entes, etc.

El Consejo de Gobierno de Aragón aprobó el pasado 30 de enero de 1996 un Decreto por el que se refunden en una sola norma las principales líneas de apoyo para el Fomento del Asociacionismo Agrario, estando en fase de elaboración la Orden que lo desarrolla.

Para conseguir la mayor eficacia de los recursos que se disponen se están analizando los ratios económico-financieros de las Entidades Asociativas con el fin de definir su viabilidad.

Zaragoza, 8 de febrero de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la pregunta núm. 25/96, relativa al PORN de los sotos y galachos del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 25/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al PORN de los sotos y galachos del río Ebro, publicada en el BOCA núm. 23, de 2 de febrero de 1996.

Zaragoza, 2 de febrero de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El estudio técnico relativo al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los sotos y galachos del río Ebro (tramo Zaragoza-Escatrón) ha sido recibido por la Administración en septiembre del pasado año. En este momento está en fase de valoración y compatibilización con la estrategia de protección de espacios naturales en la Comunidad (ampliación 85/90, Ley de Espacios Naturales Protegidos), posteriormente y previamente a la publicación del Avance e inicio de la información pública esta prevista su remisión a la Junta Rectora de la Reserva Natural de los Galachos, al Comité Científico asesor de la misma, otros Departamentos de la D.G.A. y otras instituciones implicadas para su informe.

Una vez analizadas las sugerencias que se puedan presentar en esta fase de consulta previa se procederá a iniciar el proceso de información pública.

Zaragoza, 21 de febrero de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la pregunta núm. 26/96, relativa a diversos planes de ordenación de los recursos naturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 26/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a diversos planes de ordenación de los recursos naturales, publicada en el BOCA núm. 23, de 2 de febrero de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El estudio técnico relativo al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Mancomunidad de los Valles y municipios de Fago, Aínsa y Borau no ha sido todavía recibido por la Administración y los relativos a la sierra de Gúdar y sierra de Javalambre lo han sido a finales del año pasado.

De esta forma no se estima oportuno establecer una fecha para iniciar el proceso de aprobación de los citados Planes de Ordenación, en tanto no se encuentren finalizados los estudios previos y sean analizados dentro de un contexto de homogeneidad con otros PORN que se encuentran en información pública o próximos a estarlo.

Zaragoza, 21 de febrero de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la pregunta núm. 31/96, relativa al macizo de Monte Perdido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 31/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a al macizo de Monte Perdido, publicada en el BOCA núm. 23, de 2 de febrero de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El R.D. de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina fue aprobado por el Consejo de Ministros el día 9/02/96.

Es una transposición de la directiva 92/102/CEE del Consejo de 27 de noviembre de 1992, cuyo objetivo es que todo animal que salga de una explotación debe identificarse y conocer su origen.

Desde que se tuvo conocimiento del borrador del Decreto, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente ha llevado a cabo una labor informativa a las O.P.A.S. y lonjas.

Para el ganado bovino, los titulares o poseedores de animales, deberán identificarlos a más tardar a los treinta días de vida del animal y, en cualquier caso, antes de salir de la explotación de nacimiento.

En el período transcurrido hasta la aparición del R.D., se venía identificando de acuerdo al R.D. 225/94, que era una transposición parcial de la Directiva 102/92/CEE.

En la reunión del 19 de diciembre de 1995 del G.C.S.I. (Gestión y Control del Sistema Integrado) sobre utilización de crotales, se enviaron las previsiones de esta Comunidad Autónoma para vacas nodrizas, de leche y terneros en las tres provincias.

Se han repartido 40.000 crotales y se esperan recibir 40.000 a final de febrero, todos ellos pagados por el F.E.G.A. (Fondo Español de Garantía Agraria).

En la especie porcina, admite crotal o tatuaje, de similares características a las del bovino, y que deberán ser pagados por el propio ganadero.

En ovino-caprino deberán identificarlos con una marca consistente en un crotal auricular o un tatuaje, antes de abandonar la explotación o de haber cumplido doce meses, salvo si ha parido antes de dicha edad o si han sido sometidos a Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero, en cuyo caso se identificaron en su momento.

La marca consistirá, como mínimo, en la secuencia de letras y números que se asigne a la explotación (3 dígitos I.N.I./Provincia/000) y si salen fuera de España la palabra ES.

Estos crotales, que en principio iban a ser pagados por el M.A.P.A., deberán ser pagados por el propio ganadero.

Para las Campañas de Saneamiento Ganadero, la Comunidad Autónoma tiene previsto comprar un 35% de crotales (15% de reposición del año 1995 y un 20% de pérdidas)

Necesidades previstas para el año 1996.

Los destinados a matadero deberán ser pagados por el propio ganadero.

Todos los animales procedentes de la U.E. deberán venir crotalados y los de países terceros deberán ser identificados de acuerdo al R.D., salvo si el destino fuese un matadero situado en España y se sacrificase el animal en el plazo de treinta días.

Todos los cambios de crotal deberán ser pagados por el ganadero y registrarlos en el Libro de Explotación.

Zaragoza, 21 de febrero de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la pregunta núm. 51/96, relativa a las subvenciones concedidas a la empresa ARMOINSA.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 51/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las subvenciones concedidas a la empresa ARMOINSA, publicada en el BOCA núm. 27, de 8 de marzo de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A la empresa ARMOINSA le fue concedida una subvención a fondo perdido, por importe de 40.000.000 pts, para realizar una inversión de 992.522.000 pts, con fecha de 7/11/94.

Igualmente se le concedió una subvención de 6 puntos, a aplicar a un préstamo de 400.000.000 pts para realizar la misma inversión.

Entre las cláusulas de la Resolución, se le indicaba que el plazo de finalización de la inversión concluía en noviembre de 1995.

Como quiera que no ha realizado la inversión, así como que en todas las comunicaciones anteriores habían sido devueltos los escritos, se procedió a la notificación de las anulaciones, a través del Boletín Oficial de Aragón, sin que de la subvención concedida se haya desembolsado importe alguno por parte de la Diputación General de Aragón.

El importe de la subvención, así como los pagos de intereses correspondientes a 1995 y 1996, fueron incluidos en el Proyecto de Ley de endeudamiento, para la regularización de inversiones, junto con todas las subvenciones pendientes de pago, correspondientes a las subvenciones otorgadas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo en 1994 (Orden 5 de julio de 1994) dentro de la aplicación 12.03.7231.772.

No obstante, y al considerar los pagos prioritarios para 1996, no figura incluida en la sección 25 del Proyecto de Presupuestos de la Diputación General de Aragón para 1996, que recoge la anualidad de 1996 del Proyecto de Ley de Regularización de Inversiones y otras operaciones de capital.

Zaragoza, 11 de marzo de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

## Respuesta escrita a la pregunta núm. 52/96, relativa a las plazas no incluidas en la oferta de empleo público de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 52/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las plazas no incluidas en la oferta de empleo público de 1994, publicada en el BOCA núm. 27, de 8 de marzo de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### PLAZAS MODIFICADAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995

Cº Anexo	Puesto	Modificación
7221L004C	Jefe Unidad Administrativa ITV Móvil	Dotación de complemento especial dedicación
7511F002B	Inspector turismo	Dotación de C.E.»B»
7511F010C	Inspector turismo	Dotación de C.E.»B»
7511F005D	Auxiliar	Dotación de C.E.»B»
7511F006D	Auxiliar	Desdotación de C.E.»B»
6311F027D	Auxiliar	Dotación de C.E.»B»
6311F008D	Auxiliar	Dotación de C.E.»B»
6313F001C	Administrativo	Dotación de C.E.»B»
6312L003C	Administrativo	Dotación con nivel 17

**PLAZAS AMORTIZADAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995**

<i>Cº Anexo</i>	<i>Puesto</i>
	Consejero de Industria, Comercio y Turismo Director General de Asuntos Comunitarios Director General de Comercio Jefe Gabinete Consejero Asesor Consejero Titular Secretaria Despacho Consejero
7221L003A	Ingeniero industrial
6122L001A	Administrador superior
7511F011D	Auxiliar
6611F002E	Subalterno
6313F001B	Técnico de gestión

**PLAZAS MODIFICADAS DURANTE 1996**

<i>Cº Anexo</i>	<i>Puesto</i>	<i>Modificación</i>
7221L001D	Auxiliar	Dotación de complemento de especial dedicación
6311F020A	J. Sección Autorizaciones	Dotación con nivel 25
6311F013C	J. Negociado Coord. Administ.	Dotación con nivel 20

**PLAZAS AMORTIZADAS EN 1996**

<i>Cº Anexo</i>	<i>Puesto</i>
5422F001D	Auxiliar Asesor tecnológico - Puesto eventual Auxiliar - Puesto eventual

**PREVISION MODIFICACIONES EN 1996**

- Asignación de determinados C.E.»B».
- Dotación de nivel 16 correspondiente a los puestos de Auxiliares Administrativos informados favorablemente por la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo.

**PREVISION AMORTIZACIONES EN 1996**

- Puesto de Conductor de Servicios Generales.
- Todas aquellas plazas que, tras un estudio de las necesidades de personal de todas las unidades administrativas, no sean necesarias.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

## **Respuesta escrita a la pregunta núm. 57/96, relativa a la adjudicación de lotes a concesionarios agrícolas.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 57/96, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pons Serena, relativa a la adjudicación de lotes a concesionarios agrícolas, publicada en el BOCA núm. 27, de 8 de marzo de 1996.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Dirección General de Estructuras Agrarias aprobó con fecha 8 de octubre de 1993 el Concurso para la adjudicación de tierras en la finca Venta Ballerías, término municipal de Huerto (Huesca).

Se publicó en el B.O.A. nº 133, de fecha 19 de noviembre de 1993, y en el B.O.P. nº 259, de fecha 11 de noviembre de 1993.

El Pliego de Condiciones, así como el baremo, se expusieron en tablón de anuncios del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes en Huesca, así como en el Ayuntamiento y Cámara Agraria Local de Huerto. Igualmente se remitió a los Sindicatos Agrarios con representación en Aragón Pliego de Condiciones y Baremo.

Se remitió la lista de solicitantes, Pliego de Condiciones y Baremo a los ayuntamientos que tenían solicitantes empadronados con objeto de que emitiesen un informe de los solicitantes de su municipio, cumplimentándolo prácticamente la totalidad de los Ayuntamientos.

Se publicó lista provisional de admitidos y excluidos, a la cual se presentaron 42 alegaciones, que una vez resueltas, se publicó la lista provisional modificada de solicitudes admitidas puntuadas y excluidas con indicación del motivo. A esta publicación se presentaron 24 alegaciones individuales, así como de los Ayuntamientos de Huerto y Lalueza y del Sindicato Jóvenes Agricultores, habiendo sido resueltos por la Dirección General.

Como consecuencia de la publicación de la Lista Provisional Modificada, se personaron en el Servicio Provincial en Huesca representantes del Sindicato Jóvenes Agricultores del Alto Aragón, exponiendo ciertas protestas sobre propiedad de algunos solicitantes admitidos a lotes complementarios. Esto motivó que se solicitase a los peticionarios admitidos a lotes complementarios que acreditasen documentalmente su propiedad.

Con fecha 28 de febrero de 1996 y Registro General 15903 se ha recibido Informe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente en Huesca, estudiándose en estos momentos, para aprobar y publicar por la Dirección General de Estructuras Agrarias la lista definitiva de admitidos, para complementarios y enteros, y la de excluidos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LAS DOLHAGARAY

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Proposiciones no de Ley

#### **Proposición no de Ley núm. 42/95-IV, relativa al congado de Olvena.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. Izquierda Unida de Aragón ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 42/95-IV, relativa al congado

de Olvena, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1996.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.3. De Comisión

#### **Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 12 de marzo de 1996.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1996, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 12 de marzo de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 1996

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### SESION NUM. 10

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día doce de marzo de 1996, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ramón Laplana Buetas, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Miguel A. Meléndez Aranda. Asisten los Diputados Sres. Moreno Bustos, Pintado Barbanoj, Queralt Solari, Rosel Onde, Sarvisé Marquina, Sierra Cebollero y Urbieto Galé, del G.P. Popular; Becana Sanahuja, Casas Mateo, Lasmarías Lacueva y Pons Serena, del G.P. Socialista; Sra. Aulló Aldunate y Sres. Laguarda Laguarda y Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés; Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

Comparece el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996.

El Sr. Consejero expone las principales características del proyecto de presupuesto de su Departamento para 1996.

Describe las principales partidas por capítulos y por Direcciones Generales. Invita a los Grupos a un debate constructivo.

Siendo las doce horas se suspende la sesión.

Se reanuda a las doce horas y veinte minutos con la intervención del Sr. Yuste Cabello, por el Grupo Parlamentario Mixto. Compara el Proyecto con el del año 1994 y señala el descenso de la participación de este Departamento en el montante global. Critica el recorte sufrido por las líneas presupuestarias destinadas a medio ambiente. Formula diversas preguntas relacionadas con la capacidad presupuestaria en materia como calidad alimentaria o adversidad climática.

También cuestiona la falta de control presupuestario de la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón. Le contesta el Consejero.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Fustero Aguirre, lamentando la falta de consignación suficiente en los proyectos estrella. Pide no reiterar excesivamente la excusa del alto endeudamiento.

Analiza las principales cifras y cuestiona la escasa participación en cuestiones como jubilaciones anticipadas, nuevos regadíos, denominaciones de origen, sector cooperativo, plan de residuos especiales, etc. Le responde el Sr. Lasa. En turno de réplica, toma la palabra de nuevo el Sr. Fustero Aguirre. Duplica el Sr. Consejero.

El Sr. Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés, interviene criticando algunas intervenciones de otros portavoces y felicita al Sr. Consejero por el contenido del proyecto de presupuesto y el desbloqueo del Plan de Regadíos.

Critica el retraso en el pago de ayudas preventivas por Gobiernos autónomos. El Sr. Consejero le agradece sus palabras y aclara algunas cuestiones por él planteadas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el Sr. Casas Mateo. Critica el aumento de gastos corrientes y reducción de la inversión, así como la reducción de partidas destinadas a medio ambiente y política forestal. Pregunta por las deudas a municipios en áreas de influencia de espacios protegidos. Critica la falta de consignación para nuevos regadíos y la escasez de las dotaciones en modernización de infraestructuras.

Apoya la dotación de los programas Leader.

Cuestiona la escasez de recursos en industrialización, cooperativas. Servicios agroambientales, etc. Formula diversas preguntas.

Le contesta el Sr. Consejero, criticando la actuación del Sr. Casas Mateo como consejero en el Gobierno anterior.

También argumenta las razones que han inspirado su presupuesto y contesta las críticas y preguntas del Sr. Casas Mateo.

El Sr. Casas Mateo interviene puntualizando las cuestiones planteadas por el Sr. Consejero y criticando otras cuestiones. Le contesta el Sr. Consejero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, interviene el Sr. Urbietta Galé felicitando al Consejero. Critica la gestión del Gobierno anterior. Repasa las principales partidas de este presupuesto y las apoya. Formula diversas preguntas sobre proyectos concretos.

Le responde el Sr. Lasa, contestando a las preguntas y agradeciendo el apoyo.

En el turno de preguntas, el Sr. Becana Sanahuja formula dos cuestiones relativas a vertederos comarcales y tratamiento de purines.

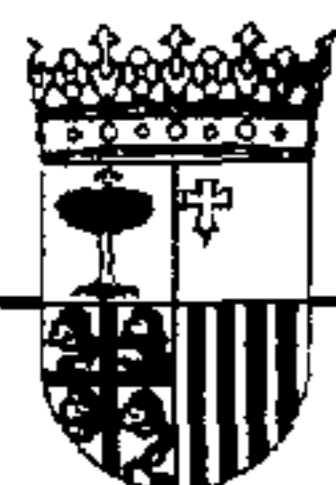
El Sr. Casas Mateo plantea varias cuestiones. También pregunta la Sra. Pons Serena.

A todos ellos responde el Sr. Lasa. Por último se aprueba el acta de la sesión.

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión  
MIGUEL A. MELENDEZ ARANDA  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
GONZALO LAPETRA LOPEZ



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.